El Boletin Oficial sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

agridos par en instituent instituent



Se reciben suscriciones en esta Ciudad calle de S. Lázaro núm. 25, (casa imprenta) á 8 reales al mes en la capital inclusos los suplementos de ventas Nacionales, y á 14 fuera de ella franco de porte.

lob a stumma ob akanimos histumos

nearestic 'realing better parat

oande secusion

por medio do bando, sanirá todo.

Mrovincia de Guadalajara.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Número 124.

Negociado Número 1.º

El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 18 del actual, me comunica la Real orden que sigue:

»Conformándose S. M. con el parecer del Consejo de Ministros, se ha servido mandar que mientras se reorganiza la Milicia Nacional del Reyno, cesen todos los arbitrios que con destino á aquella se estan cobrando en algunos pueblos. De Real órden lo digo á V. S. para su cumplimiento.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y demas habitantes de esta provincia. — Guadalajara 24 de Febrero de 1844. — Rafael de Navascués.

Número 125:

Negociado Núm. 2.

El Sr. Comandante general de esta provincia me dice con esta fecha lo que sigue.

«El Escmo. Sr. Capitan general de este primer distrito con fecha 23 del actual me dice lo siguiente.-Luego que V. S. reciba esta órden dará las disposiciones mas convenientes para que sin demora se proceda en todos los pueblos de esa provincia á disolver la Milicia Nacional, sea cualquiera el número de vecinos que contenga, y á que se recoja su armamento, asi como las demas armas que tubiese el vecindario con arreglo á lo prevenido en el bando, en que se declara en estado escepcional este distrito.-Para ello hará V. S. circular las órdenes oportunas señalando á las autoridades un término segun las distancias á que se hallen, previniéndolas presenten bajo la mas estrecha responsabilidad en esa capital todo el armamento, donde deberá hallarse reconcentrado y depositado el último dia de este mes, hasta ulteriores disposiciones, haciéndo entender á los pueblos por medio de bando, sufrirá todo el rigor de las leyes, el que ocultase ó dejase de entregar las armas, para cuya averiguacion se practicará requisa.—Solo podrán conservarlas aquellas personas que mereciendo una completa confianza de amantes del órden y tranquilidad pública, obtengan el competente permiso de las autoridades para usarlas. Del recibo de esta circular y de su cumplimiento espero aviso.-Lo que traslado á V. S. para que se sirva insertarlo en el boletin oficial de la provincia para que llegue á noticia de todos, con el fin del mas esacto cumplimiento que se publicará mediante bando segun se ha hecho anteriormente, añadiendo que señalo seis dias de término á cada pueblo para que lleven las armas á la cabeza de sus respectivos partidos y á los Alcaldes de estos otros seis para que las conduzcan á esta capital á disposicion del Sr. Gese político de la provincia; cuyo término se entiende desde el dia en que reciban en los pueblos el boletin oficial«

Lo que se inserta en este periódico con el fin que deja indicado el Sr. Comandante general de esta provincia. Guadalajara 24 de Febrero de 1844 — Rafael de Navascués.

Número 126.

Negociado Número 2.

Habiendo ocurrido en el pueblo de Torrelaguna en la noche del doce del actual un
robo causado á Miguel Nieto de aquella
vecidad, de varios efectos que se espresan

á continuacion, como igualmente las señas de los dos hombres sospechosos desconocidos y que se cree sean los perpetradores del crimen, encargo á los Alcaldes Constitucionales de esta provincia practiquen las masactivas diligencias para averiguar el paradero de estos criminales, y caso de ser habidos los aprehendan y remitan á este Gobierno político. Guadalajara 26 de Febrero de 1844—Rafael de Navascués.

Efectos robados.

Noventa y nueve fajas azules negras y encarnadas.—Tres piezas de Elefante de vara de ancho.—Cuatro piezas de Iladillo azul de estambre.—Dos chaquetas, una parda buena algo apolillada, y la otra negra con votones de azabache y aldillas. — Tres pares de alpargatas miñonas.—Siete chalecos de pana negra, de ellos algunos de cuarta de ancho.

Señas de los hombres sospechosos.

Uno el mas bajo tenia manta blanca y sombrero chambergo.

El otro mas alto, delgado, vestido pantalon y chaqueta negra, sombrero chambergo, delgado, de cara y descolorido.

Número 127.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Aprobado por esta Diputacion provincial el espediente instruido á instancia de D. Santos y D. José Lopez Pelegrin sobre indemnizacion de los daños que durante la guerra les causó la faccion de Balmaseda, en vista de haber acreditado lo que sufrie-

Número 128.

Esta corporacion ha nombrado para su secretario en comision al Doctor D. Francisco Esteban y Ranz acordando se anuncie al público á los efectos oportunos. Guada-lajara 22 de Febrero de 1844.—Rafael de Navascués.—Presidente —Por acuerdo de la D. P —Bartolomé Pedro Garcia.— Secretario interino

Número 129.

Depositaría de la Escma. Diputacion provincial.

Estado de entradas y salidas de caudales en esta Depositaría en el mes de Diciembre último.

ENTRADAS.

	3	
Recaudado en Diciembre por el pre-	10	
supuesto provincial de 1843	9468	19
Id. por el de 1842	60	32
ld. por el deficit de 1841	278	16
Total	28315	19
SALIDAS.	uiun bila uu eb e	
Por las nóminas de los empleados en		
esta Secretaría de Noviembre y Di-		
ciembre últimos.	12660	-10
Por las de las amas de la Inclusa, de	13662	10
Julio y Agosto del mismo año,	40010	2.
Por la correspondencia de oficio à nom-	10248	1107.
bre de esta corporacion correspon-		
diente à Noviembre y Diciembre.	000	40
Al médico de la casa maternidad por	980	10
su asignacion desde 20 de Octubre	DE BENDEK	
hasta fin de Diciembre del mismo	* 1 TABLE	. (
año	*~~	~
Al cirujano del espresado establecimien	427	25
to nor iqual tiempo		
to por igual tiempo.	213	31
Al impresor de esta oficina por su si-	3 01(6)510	
tuado del mes de Diciembre.	416	22
Por medicinas suministradas à niños de		- X
la Inclusa en todo el año 1843.	323	
Por gastos ocasionados en la comida		
que se dió en 1. ° de Diciembre)	
procsimo à los pobres de la carcel		
y de beneficencía, en celebridad de		
la jura de nuestra Reyna Doña	english and a	
Isabel II.	277	23
Por 51 arrobas, cuatro libras de car-		
bon compradas á 28 cuartos cada	100	64
una para el gasto de esta oficina.	228	28
Por gastos menores ocurridos en esta		
Secretaría en todo el mes de Di-	a takabin	ini.
ciembre último	584	14
Total	97369	28
	21002	40
RESUMEN.		
Entradas 28315	10	

	tradas idas	865 F4378	28315 27362	200
Existencia par	ra Enero de 1844	120	952	

Lo que de acuerdo de la Excma. Diputacion provincial se inserta en el Boletin para conocimiento de los pueblos de la provincia. Guadalajara 15 de Febrero de 1844. — Gumersindo Gutierrez, Depositario -- V. B. — Rafael de Navascués, Gefe Político, Presidente.

Estado de entradas y salidas de caudales de esta Depositaría en el mes de Enero de este año.

ENTRADAS. Existencia en fin de Diciembre de 1843. 952 25

Recaudado en el presente mes por el presupuesto provincial del año último. Id. por el de 1842. Id. por el deficit de 1841. Id. por el 10 por ê de los produc-	型に 第二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十	3 24 18
tos de carboneos egecutados en mon- tes de propios en años anteriores.	1088	24
Total.	11982	26
SALIDAS. Por 350 arrobas 17 libras de carbon compradas à 28 cuartos cada una para el consumo de esta secretaria. Por su asignacion al impresor de esta oficina correspondiente al presente mes. Por papel fino y de barbas. Por la subscripcion por tres meses al Eco del Comercio: Por gastos menores hechos en esta secretaria en el presente mes:	1232 416 152 60 160	2
Total	2020	26
RESUMEN. Entradas	EF FACETY	
Existencia para Febrero 996	2 404 5	udegaj.

Lo que de acuerdo de la Excma. Diputacion provincial se inserta en el Boletin, para conocimiento de los pueblos de esta provincia. Guadalajara 17 de Febrero de 1844.—Gumersindo Gutierrez, Depositario.— V. B. Rafael de Navascués, Gefe Politico, Presidente.

Número 130.

D. Bernardo Losada Intendente y subdelegado de Rentas Nacionales de esta ciudad de Guadalajara y su provincia.

Por el presente hago saber: Que estando mandado sacar nuebamente á publica subasta las obras de Albañileria que necesariamente se han de ejecutar en las salinas de Ymon, La Olmeda, Molina, Saelices, y Almalla, está señalado para su unico remate el dia veinte de Marzo procsimo de doce á una de su mañana en los Estrados de esta Intendencia, bajo el presupuesto y pliego de condiciones que obra en la Escribania del actuario donde podrán acudir los licitadores á enterarse; previniéndose que no se admitirá postura que esceda de la cantidad presupuestada para cada Salina, cuyos remates

aunque en el mismo dia y hora designada se verificarán por separado con arreglo á lo que está prevenido. Y para que llegue á noticia del publico se inserta el presente en el boletin oficial de esta provincia. Dado en Guadalajara á 22 de Febrero de 1844. Bernardo Losada—Por mandado de S. S. Patricio Fernandez Herrera.

Número 131.

Ministerio principal de Hacienda Militar de la Provincia de Guadalajara.

El Esamo. Sr. Intendente Militar del primer distrito en 19 del corriet e me dice lo que copio.

El Exemo Sr. Intendente General Militar en 15 del actual me dice lo siguiente.-No habiendo tenido esecto la subasta celebrada en la Intendencia Militar del primer distrito para contratar por termino de cuatro, años el suministro de utensilios à las tropas estantes y transcantes en el mismo, he dispuesto de acuerdo con el parecer de la intervencion general, y con arreglo à las facultades que me conceden las reales Instrucciones, que para el dia catorce del prócsimo mes de Marzo se celebre en los estrados de esta Intendencia General otra segunda subasta para el mismo fin; cuyo servicio ha de principiar à tener esecto desde primero de Abril de este ano y concluirá en fin de Marzo de 1848. Asi pues dispondrà V. E. que en todas las capitales de ese Distrito se dé la publicidad debida à este anuncio para que las personas que quieran tomar à su cargo esta empresa puedan hacer las proposiciones que gusten en el acto del remate que se verificará à las doce del espresado dia con entera sugecion al pliego general de este suministro que estarà de manifiesto en esta Secretaria; y se advierte que despues de rematado dicho servicio en favor del mejor postor no se admitirà proposicion alguna, por esta Intendencia General, aunque sea mas favorable, pues que todas se han de sujetar à la pública concurrencia en el acto de la subasta. Lo que traslado à V. S. para su inteligencia y à fin de que haciendo insertar esta orden en el Bolestin oficial de esa provincia, me remita un ejemplar del en que se verifique.»

Y para su notoriedad se incluye en el presente.
Guadalajara 22 de Febrero de 1844.—El Comisario
de Guerra.—Juan M. Aguirre.

D. Casimiro Lopez Chavarri, abogado de los tribunales nacionales, ha abierto su bufete en la ciudad de Guadalajara, calle de Motemar, número 5.

Guadalajara: ImPenta de Ruiz, y hermano.